



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20335
16 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA
DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de remitir adjunto el texto de una carta de S.E. el Dr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, dirigida a S.E. el Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, relativa a los prisioneros de guerra.

Agradecería sobremanera que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Embajador
Representante Permanente

Anexo

**CARTA, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA POR EL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN**

Como informé en detalle a Su Excelencia en mi carta de noviembre de 1988, el Iraq, al negarse a repatriar a algunos prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos, ha violado el memorando de entendimiento de fecha 11 de noviembre de 1988. En dicho memorando se convino que los dos países presentarían al Comité Internacional de la Cruz Roja, antes del 5 de diciembre de 1988, una lista de los prisioneros de guerra enfermos y heridos que no hubieran sido registrados hasta ese momento, para que el Comité Internacional de la Cruz Roja pudiera organizar un plan de repatriación de esos prisioneros y terminar dicha repatriación antes del 31 de diciembre de 1988. Su Excelencia está al tanto de que la lista de prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos no registrados anteriormente fue presentada dentro de los plazos previstos al representante del Comité Internacional de la Cruz Roja en Teherán. Desgraciadamente, el Iraq, sin haber aducido ningún motivo lógico, se ha abstenido de presentar la lista de los prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos no registrados, y de esta forma ha violado por segunda vez el memorando de entendimiento.

Nos preguntamos ahora qué respuesta oficial puede haber dado el Iraq al Comité Internacional de la Cruz Roja por no haber repatriado a un número considerable de prisioneros de guerra enfermos y heridos y también por haberse negado a presentar la lista de los no registrados. Por añadidura, y lo que es más importante, como el Iraq ha violado inequívocamente en más de una ocasión las disposiciones del memorando de entendimiento, no hay garantías que aseguren nuevos canjes de prisioneros en esas condiciones entre los dos países.

En esas circunstancias, es de esperar que el Comité Internacional de la Cruz Roja logre que el Iraq se atenga a las disposiciones del memorando de entendimiento para el canje de prisioneros de guerra enfermos y heridos. La República Islámica del Irán reafirma una vez más la importancia de esta empresa humanitaria.

Ali Akbar VELAYATI
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Islámica del Irán
